

Ingreso para Mayores de 25 años sin Título Secundario

Para ingresar a la UNLP, los aspirantes deben superar una evaluación de antecedentes y otra de aptitudes y conocimientos. La inscripción se realiza a mediados de cada año.

A mediados de cada año, la UNLP abre la inscripción para los aspirantes mayores de 25 años que no tengan título secundario, se desempeñen en alguna actividad u oficio y pretendan acceder a alguna de las carreras que se dictan en esta casa de estudios superiores. Tal como lo establece la ordenanza N° 255, hasta esa fecha los interesados pueden remitir a la Facultad a la que pretenden acceder, los antecedentes contemplados en las planillas de inscripción. De acuerdo con esta disposición, que está en concordancia con el artículo 7 de la Ley de Educación Superior, el ingreso de las personas mayores de 25 años que no acrediten los estudios previos exigidos para el resto de los ingresantes de la Universidad, tiene dos instancias:

Evaluación de Antecedentes: Incluye el tipo y grado de preparación y/o la experiencia laboral declarada por el solicitante en relación con los estudios que aspira a realizar.

Evaluación de Aptitudes y Conocimiento: Abarca una síntesis de los conocimientos fundamentales del nivel medio de la enseñanza correspondiente a las áreas de Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

La evaluación de los antecedentes está a cargo de la Unidad Académica en la que el interesado presentó la solicitud de evaluación y se lleva a cabo a través de los mecanismos que ésta determina. Los resultados se expresan en términos del grado de pertinencia de la preparación y/o experiencia laboral del solicitante, la que en caso de resultar suficiente habilita a éste para acceder a la instancia siguiente de evaluación.

La evaluación de aptitudes y conocimientos se realiza en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata con el concurso de los Colegios de su dependencia. La evaluación de aptitudes y conocimientos se realiza a través de una única prueba integrada por cuatro partes:

- a) Lengua y Literatura.
- b) Matemática.
- c) Ciencias Naturales (comprende Física, Química y Biología).
- d) Ciencias Sociales (comprende Historia, Geografía e Instrucción Cívica).

Quienes apreuben esta instancia obtienen un CERTIFICADO DE ASPIRANTE AUTORIZADO para inscribirse en la carrera correspondiente.

Este régimen de accesibilidad de los mayores de 25 años sin título secundario rige desde fines de la década de los '90. Fue incluida en la Ley de Educación Superior (N° 24.521) y fue reglamentada en la UNLP a través de la ordenanza N° 255.